



AYUNTAMIENTO

14491 **SANTA EUFEMIA**
(CÓRDOBA)

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO EL DÍA 12 DE SEPTIEMBRE DE 2012

Sres. Asistentes:

Alcalde-Presidente

Don Elías Romero Cejudo

Concejales

Don Jesús Díaz Díaz

Don José Manuel Valverde Romero

Doña Soledad Jurado Muñoz

Don Francisco Antonio Molina Cazorla

Doña Luisa Torrico Pizarro

Secretaria:

Doña Elisa Ramos Fernández

En Santa Eufemia, siendo las veintiuna horas y quince minutos del día doce de septiembre de dos mil doce, se reúnen en el salón de sesiones de la Casa Consistorial los señores que arriba se expresan, bajo la presidencia de D. Elías Romero Cejudo, al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, para este día señalada. Da fe del acto la Secretaria de la Corporación.

No asiste ni justifica su ausencia Don Miguel Murillo Romero.

Comprobada la existencia de quórum suficiente, el Sr. Alcalde declara abierto el acto, pasándose a continuación a tratar los asuntos incluidos en el orden del día, con el resultado que a continuación se indica:

1) APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Por mi, la Secretaria, se da cuenta del error producido en la transcripción de la cantidad de 24.063,36 € que figura en el punto nº 3 del orden del día del borrador del acta de la sesión celebrada por el Pleno el día 15 de junio de 2012, siendo la cifra correcta la de **23.972,36 €**.

Pasado el asunto a votación se acuerda la aprobación por unanimidad del mencionado borrador, con la modificación expresada.

2) DAR CUENTA DE DECRETOS DE LA ALCALDÍA.

Por la Secretaria se da lectura al Decreto que literalmente dice lo siguiente:

“Vista de la documentación correspondiente, una vez apreciada la urgencia impuesta por la perentoriedad del plazo de presentación y en ejercicio de las atribuciones que me están conferidas por la vigente legislación de Régimen Local, RESUELVO:

Primero.- SOLICITAR de la Delegación de Juventud y Deportes de la Diputación Provincial de Córdoba, la participación de este Ayuntamiento en el XVII Programa de Formación y Empleo Juvenil para jóvenes de la provincia de Córdoba, que se lleva a cabo mediante Convenio de Colaboración con el Servicio Andaluz de Empleo de la Junta de Andalucía.



AYUNTAMIENTO

14491 **SANTA EUFEMIA**
(CÓRDOBA)

Segundo.- COMPROMETERSE a la contratación durante seis meses a tiempo parcial y sufragar los gastos salariales de dos de ellos, a razón de 833,00 €/mes, de uno de los jóvenes que finalicen las acciones formativas de la especialidad de **INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO DE JARDINES Y ZONAS VERDES**.

Tercero.- SOMETER el anterior acuerdo a la ratificación del Pleno del Ayuntamiento, en la primera sesión que se celebre.”

La Corporación acuerda por unanimidad, ratificar en todo su contenido, el Decreto transcrito.

Seguidamente se da lectura al Decreto que dice lo siguiente:

“Confeccionado el Padrón cobratorio de la Tasa por ENTRADA DE VEHÍCULOS, correspondiente al ejercicio 2.012 y en uso de las atribuciones que me están conferidas por la legislación vigente, por el presente VENGO EN RESOLVER:

Primero.- Aprobar el **Padrón Cobratorio de la Tasa por Entrada de Vehículos, ejercicio 2012** por importe de MIL TRESCIENTOS OCHENTA EUROS (1.380,00 €).

Segundo.- Someter el presente Decreto a la ratificación del Pleno en la primera sesión que éste celebre.”

La Corporación acuerda por unanimidad, ratificar en todo su contenido, el Decreto transcrito.

Se da conocimiento del siguiente Decreto que dice literalmente lo siguiente:

“Teniendo previsto ausentarme de la localidad desde el día 31 de agosto de 2012 hasta el día 9 de septiembre de 2012, ambos inclusive, en uso de las atribuciones que me están conferidas por la vigente Ley reguladora de las Bases de Régimen Local 7/1985, de 2 de abril, en sus artículos 21.3 y 23.4, modificada por Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, y en los artículos 44 y 47.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por el presente, he resuelto:

Primero.- Delegar la totalidad de mis funciones como Alcalde-Presidente, en el Primer Teniente de Alcalde, Don Jesús Díaz Díaz, durante el periodo antes indicado.

Segundo.- Publíquese este Decreto en el Boletín Oficial de la Provincia, notifíquese en el tiempo y forma al interesado y dese cuenta al Pleno en la próxima sesión que celebre.”

La Corporación queda enterada.

Por último, se da lectura al Decreto siguiente:

“En uso de las atribuciones que me están conferidas por la legislación vigente por el presente VENGO EN RESOLVER:

Primero.- Otorgar representación y defensa del Ayuntamiento de Santa Eufemia a los letrados del Servicio Jurídico Contencioso de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba para actuar ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 5 de



AYUNTAMIENTO

14491 **SANTA EUFEMIA**
(CÓRDOBA)

Córdoba en el recurso contencioso administrativo, procedimiento abreviado 208/2012, interpuesto por D. JAVIER MANTAS LÓPEZ contra resolución de este Ayuntamiento por silencio administrativo sobre responsabilidad patrimonial.

Segundo.- Del contenido del presente Decreto se dará cuenta al Pleno en la próxima sesión que celebre.”

La Corporación, por unanimidad, acuerda ratificar el Decreto transcrito.

3) RATIFICACIÓN, SI PROCEDE, DE LA SOLICITUD A LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA SOBRE INCLUSIÓN DE OBRAS EN EL PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES PARA EL CUATRIENIO 2012-2015.

Visto escrito de la Diputación Provincial de Córdoba por el que se comunica la aprobación por el Pleno de la distribución económica por municipios de las obras incluidas en el Plan Plurianual de Inversiones para el cuatrienio 2012-2015, correspondiéndole a Santa Eufemia la cantidad de 193.813 €,

Vistas las Memorias Técnicas redactadas por el arquitecto municipal que definen las características de las obras y estimación de sus presupuestos, adaptados al importe concedido, la Corporación, por cuatro votos a favor del Grupo del P.S.O.E. y dos abstenciones del Grupo del P.P., acuerda **RATIFICAR** el acuerdo adoptado en la sesión del día 28 de noviembre de 2011, por el que se solicitó la inclusión de obras en el referido Plan, si bien la primera de ellas, cambia parte de su denominación, pasando a ser “adecuación” en lugar de “ampliación”, siendo, por tanto, las obras a acometer, las siguientes:

1º) “ADECUACIÓN DE RESIDENCIA MUNICIPAL DE MAYORES “NTRA. SRA. DE AFRICA”, cuyo presupuesto asciende a 43.813,00 €.

2º) “ADECUACIÓN CASA CONSISTORIAL”, con presupuesto de 150.000 €.”

4) ADHESIÓN, SI PROCEDE, A LA RED CORDOBESA DE MUNICIPIOS HACIA LA SOSTENIBILIDAD DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA.

Visto el Convenio para la Adhesión a la Red Cordobesa de Municipios hacia la Sostenibilidad, y anterior acuerdo plenario municipal concurrente de fecha 12 de junio de 2008, considerando que dicha iniciativa contribuye positivamente al desarrollo sostenible municipal junto a la implantación y desarrollo de la Agenda 21 Local, la Corporación, por unanimidad de sus miembros presentes, seis de los siete que legalmente la componen, acuerda lo siguiente:

1. Ratificar la aprobación del Convenio de Adhesión a la Red Cordobesa de Municipios hacia la Sostenibilidad, con las modificaciones realizadas con respecto al anterior convenio de creación de la Red de Agendas 21 Locales Cordobesas.
2. Realizar una Declaración de Sostenibilidad Municipal, teniendo este Ayuntamiento aprobado por acuerdo del Pleno de 5 de octubre de 2007, la asunción y suscripción de los pronunciamientos y compromisos de Aalborgplus10.
3. Aprobar la designación de Don Elías Romero Cejudo, como responsable político y de D. Roberto Valverde Romero como responsable técnico, que sustituye al técnico anteriormente indicado, para ser interlocutores de esta entidad local, ante la citada Red.



AYUNTAMIENTO

14491 **SANTA EUFEMIA**
(CÓRDOBA)

4. Trasladar certificado del presente acuerdo a la Delegación de Agricultura y Medio Ambiente de la Diputación de Córdoba.
5. Facultar a la Alcaldía-Presidencia de esta Entidad para la firma del convenio de referencia, así como de cuantos documentos sean necesarios para su efectividad.

5) DESIGNACIÓN DE LAS DÍAS NO LECTIVOS A EFECTOS ESCOLARES PARA EL CURSO 2012/21013.

Vista la propuesta acordada por el Consejo Escolar del Colegio Público San Pedro y Santa Teresa de este municipio, la Corporación, por unanimidad, acuerda designar los días 1 de abril y 2 y 3 de mayo de 2013 como no lectivos para el curso 2012/2013.

6) DESIGNACIÓN DE LOS DÍAS DE FIESTA LOCAL PARA EL AÑO 2013.

El Sr. Alcalde propone y así se acuerda por unanimidad de los miembros presentes, seis de los siete que legalmente componen la Corporación, establecer como fiestas locales para el año 2013 los días 1 de abril y 29 de junio.

7) APROBACIÓN SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE Nº 1 DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS CON CARGO AL REMANENTE DE TESORERÍA QUE AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA RESIDENCIA MUNICIPAL DE MAYORES.

Se da cuenta del expediente número 1 sobre modificación de créditos, en el que se propone la concesión de suplementos de crédito en el Presupuesto del organismo autónomo denominado Residencia Municipal de Mayores "Ntra. Sra. de África" del vigente ejercicio, con cargo al remanente líquido de tesorería, tramitado por orden de la Alcaldía de fecha 10 de septiembre de 2012.

Resultando:

Que analizados los gastos a cubrir con los créditos que se pretenden suplementar, no permiten que su realización se demore a ejercicios futuros.

Que los créditos existentes en el Estado de Gastos del Presupuesto no son suficientes para destinarlos a la finalidad específica.

Considerando:

Que los aumentos de créditos en gastos se financian con el remanente líquido de tesorería, recurso previsto en el apartado 1 del artículo 36 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, hoy Texto Refundido, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

La Corporación, vistos los informes de Secretaría-Intervención y en armonía con el dictamen de la Comisión de Cuentas, acuerda por unanimidad de sus miembros presentes, seis de los siete que legalmente la componen, lo siguiente:

Primero.- Aprobar inicialmente la modificación de los créditos propuesta en los siguientes términos:

1º) Suplementar crédito en las siguientes partidas presupuestarias:



AYUNTAMIENTO

14491 **SANTA EUFEMIA**
(CÓRDOBA)

<u>Partida</u>	<u>Denominación</u>	<u>Importe</u>
3-22100	-Suministro de electricidad	3.000,00
3-22105	- Suministro de productos alimenticios	10.000,00
3-22105	- Suministro de productos de limpieza y aseo	6.000,00
3-22799	- Trabajos realizados por empresas	3.000,00
TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITO		22.000,00

2º) Financiar las expresadas modificaciones con el remanente líquido de tesorería, resultante de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2011, cuya cantidad asciende a 22.757,35 euros, disponible en su totalidad.

Segundo.- Exponer al público la aprobación inicial a través de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia por plazo de quince días hábiles, a efectos de posibles reclamaciones.

Tercero.- Considerar definitivamente aprobada esta modificación de créditos, si durante el citado período no se presentan reclamaciones.

7) RUEGOS Y PREGUNTAS.

Don Francisco Antonio Molina Cazorla, portavoz del Grupo del P.P. toma la palabra para hacer los siguientes

RUEGOS

- Que se adopten las medidas necesarias para evitar el estado tan deficiente que presentan los servicios del Hogar del Pensionista puesto que hay azulejos caídos y no hay papel higiénico ni jabón.

El Sr. Alcalde contesta que tenía conocimiento solamente de la caída de los azulejos y que tiene dicho al presidente del Hogar que cualquier anomalía que surja se la comunique, concluyendo que se llevarán a cabo todas las medidas necesarias para evitar esta situación.

- Que se inspeccione el edificio de la Cámara Agraria ya que debe haber una fuga de aguas fecales pues despiden muy mal olor.

- Que se vigilen las luces del campo de fútbol, piscina y polideportivo, ya que, a veces, permanecen encendidas toda la noche.

PREGUNTAS

El Sr. Portavoz del P.P. formula a continuación las siguientes preguntas, que son contestadas por el Sr. Alcalde de la forma que a continuación se hace constar:

P.: Se han adaptado los servicios del Colegio?

R.: No ha sido necesario ya que los técnicos de la Inspección han informado que no es necesario hacer ninguna reforma.

P.: ¿Se ha recibido en el Ayuntamiento documentación relativa al proyecto lince?

R.: No.

No habiendo más asuntos que tratar y siendo las veintiuna horas y cuarenta y cinco minutos, el Sr. Alcalde levanta la sesión, mandando extender la presente acta, de cuyo contenido, yo, la Secretaria, doy fe.



AYUNTAMIENTO

14491 **SANTA EUFEMIA**
(CÓRDOBA)

El Alcalde,

Fdo.: Elías Romero Cejudo